

en todos los casos q̄ puedan ocurrir, No executo en lo vno  
 Diego de Queta D. Juan Tomas de Jumilla de n.  
 y D. Diego Lopez Sillen Turado, quienes practican las  
 mas eficaces dilaciones que se requieran en este importante  
 asunto dando cuenta de lo q̄ se les ofresca para inteligencia  
 de este Consistorio.

Sobre el Pleito con la parte del Vizconde de Monteleone. En la Casa del Vizconde de Monteleone, sobre la pertenencia del sitio  
 en que esta situado el Banco de Ciudad que existe Juan  
 Gaudia en la Plaza nueva, y que se ha expedido una Real  
 Provision de la Chanc. de Granada para la compulsa de los  
 Autos y viremesa a cargo de D. Antonio Martinez de  
 trala Oss. de Camara, deseando el Ayuntamiento no se  
 le perjudique en sus derechos y regalias. Acuerda que el Sr.  
 Diego Cano Procurador Sindico Real haga la misma  
 cosa de fernadellos, continuando sus dilaciones con la activi-  
 dad q̄ se acostumbra a dictamen de los Abogados Titulares  
 de esta Ciudad. Acuyo fin y para su inteligencia se  
 le pare testimonio de esta resoluzion.

Grazia a Rafael D. hizo presente a la Ciudad el Expediente formado a im-  
 pedia de un pedazo de Sal de la Suvia }  
 tanza de Rafael Martinez de Baella, solicitando un  
 pedazo de Sal de la Suvia antiguo en el sitio del Rioanna  
 en q̄ consta la reedificacionada y suada por Juan